



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-2026-CEHANÍ E.S.E

***AMANDA LILIANA VIVEROS ORDOÑEZ
Gerente***

VIGILADO Supersalud



Centro Integral de Atención Especializada

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 2 de 11

COPIA CONTROLADA

No. COPIA

COPIA
CONTROLADA

NO

CICLO DE EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO			
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MEJORAMIENTO
Actualización del documento	Enero de 2020	En el punto 12, ítem 12.1, se eliminaron las responsabilidades, dando claridad que se encuentran en la matriz de roles y responsabilidad MA-DRE-005. En el punto 13, ítem 13.2, recursos financieros, se actualizo el rubro. Se incluye punto 17 los programas de vigilancia epidemiológica y de prevención. En el punto 20, se incluye formato de organ de actividades del plan anual de trabajo. En el punto 22, se especificaron los riesgos propios de SST.	Mejoramiento continuo
Actualización del documento	Enero 2022	En el punto 3.1 se actualizo la Misión En el punto 3.2. Se actualizo la Visión En el punto 5.1 se actualizo el objetivogeneral En el punto 5.2 se actualizan los objeticos específicos En el punto 6 en el marco legal aplicable se adiciona decreto1072/2015 y Resolución 0312/ 2019 En el punto 7.2 se elimina Articular las políticas de SST y calidad definidas porEntidad y así emitir una política de gestión integral En el punto 8 se elimina la revisión de la matriz cada año, se modifica el apartado de METAS En el punto 11.1 se elimina la resolución 1111 y se actualiza a la resolución 0312/2019	Mejoramiento continuo

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
			Versión: 6
			Página: 3 de 11

		En el punto 11.2 se actualiza rubro En el punto 12 se elimina “en cualquiera de sus sedes Se elimina el apartado de prevención de lesiones deportivas "deporte sano y seguro" En el punto 16 se actualizo minimizar accidentalidad y enfermedades laborales, se elimina el apartado de riesgos		
Actualización documento	del	Agosto de 2022	Se actualiza en el Plan las actividades relacionadas a los hallazgos identificados en la visita externa del Ministerio de Trabajo; así como también los resultados de la autoevaluación al cumplimiento de los Estándares Mínimos al SGSST como ejercicio de autocontrol.	
Actualización documento	del	Enero de 2023	Se actualiza alcance, objetivos y estrategias; además del cronograma de actividades y presupuesto.	Cumplimiento normativo
Actualización documento	del	Enero de 2024	Se actualiza, objetivos, política, recursos y Seguimiento y Evaluación. Se elimina los siguientes ítems: 11.1 recursos Humanos 11.2 Recurso financiero 11.3 Recurso tecnológico. 12. Plan de Emergencia. 13. Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo 14. Actividades Normativas 15. Programas De Vigilancia Epidemiológica Y Prevención Acciones	Cumplimiento normativo
Actualización documento	del	Enero 2025	Se ajusta el Plan Anual de trabajo y el presupuesto	Cumplimiento normativo
Actualización documento	del	Enero 2026	Se ajusta el Plan Anual de trabajo y el presupuesto y fechas vigencia 2026	Cumplimiento normativo

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 4 de 11

INTRODUCCIÓN

Toda empresa tiene la responsabilidad de proporcionar ambientes de trabajo seguro y saludable, así mismo de velar por sus recursos dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.8 que establece que cada empleador debe diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo que se identifiquen metas, actividades y responsables de la ejecución, con su respectivo cronograma de trabajo. El trabajador representa un papel importante ya que son encargados de generar un resultado óptimo en la empresa, el trabajo es una actividad que se desarrolla con el fin de satisfacer necesidades básicas y una condición de vida apropiada y formación como persona tanto física como intelectual y socialmente, para que una labor sea eficaz y eficiente es necesario estar en buenas condiciones de salud: física, emocional, social y mental que conllevan al bienestar y aumento de la productividad a nivel institucional.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de todos y cada uno de los empleados, quienes cuentan con un compromiso de autocuidado, prevención de riesgo laboral, prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales. CEHANI E.S.E, junto con su equipo de trabajo elabora el siguiente plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se indican metas enfocadas a desarrollar un trabajo seguro, controlando riesgos existentes que puedan alterar la salud de sus empleados para la empresa.

La importancia de un plan de trabajo contribuye a concretar los objetivos estratégicos planteados, orienta la organización y sistematización de las actividades que necesita para la consecución de los objetivos y acciones establecidas en el año, proporcionando ambientes de trabajo, seguros y saludables.

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 5 de 11

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en CEHANI ESE para la vigencia 2026, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, controlando y reduciendo los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de los empleados y contratistas.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Fomentar la cultura de autocuidado en los trabajadores para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Implementar los protocolos de bioseguridad y demás estrategias para el manejo emergencias sanitarias y eventos en salud pública.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de CEHANI E.S.E. y a todo el personal independientemente del tipo de vinculación laboral.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causao con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Ambiente de trabajo seguro:** Aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente laboral
- **Autocuidado:** es la capacidad de las personas para elegir libremente la forma segura de trabajar,teniendo en cuenta los factores de riesgo a que se está expuesto.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo queinfluyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones Inseguras:** Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 6 de 11

herramientas que no están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan.

Ejemplos: suciedad y desorden, cables en mal estado, pisos en malas condiciones, mala ventilación, elementos de protección personal defectuosos, etc.

- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Desastre:** es todo evento violento, repentino y no deseado, capaz de alterar la estructura social y económica de la comunidad produciendo grandes daños materiales y numerosas pérdidas de vidas humanas y que sobrepasan la capacidad de respuesta de los organismos de atención primaria o de emergencia para atender eficazmente sus consecuencias.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedades laborales:** es una enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Estilos de vida saludable:** son una estrategia global, que hace parte de una tendencia moderna de salud, básicamente está enmarcada dentro de la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores laborales:** son condiciones que existen en el trabajo que no se eliminan y que tendrán como consecuencia accidentes laborales y enfermedades profesionales, se relacionan siempre con una probabilidad y unas consecuencias.
- **Incidentes:** Un incidente laboral es un acontecimiento repentino ocurrido dentro del ámbito del trabajo, que representa un peligro potencial y que podría terminar provocando una lesión física en el empleado, un daño material en el mobiliario, máquinas o en los bienes de una empresa o una interrupción en el proceso productivo de la compañía.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 7 de 11

- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores
- **Marco legal:** proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.
- **Plan Hospitalario de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo Psicosocial:** entendido como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.
- **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- **Simulacro de emergencia:** ejercicios prácticos de emergencia, sirven para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias.

4. MARCO LEGAL APLICABLE

- Decreto 1072/ 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de los gerentes y constituye uno de los documentos indispensables dentro del

	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 8 de 11

sistema.

- Resolución 0312/ 2019 la cual define estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Ley 2663/1950 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
- Resolución 2400/1979 Ministerio de trabajo y seguridad social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 13824/1989 Ministerio de salud Se dicta una medida para la protección de la salud.
- Ley 50/1990 Congreso de la República Se dicta una medida para la protección de la salud.
- Resolución 1075/1992 Ministerio de trabajo y seguridad social Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 1994 Ministerio de Gobierno Por el cual se determina el sistema de riesgos profesionales.
- Decreto 1832 1994 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Ley 181 1995 Congreso de la República Por el cual se dictan normas para fomentar el deporte y la utilización del tiempo libre.

5. ESTRATEGIAS

5.1. Evaluación del sistema

Se requiere conocer y comprender los factores de riesgo y los procesos peligrosos a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores; para ello, se debe incluir dentro del análisis de los peligros y los factores de riesgo específicamente las tareas que son desarrolladas por los contratistas y subcontratistas. Se busca identificar los puestos de trabajo relacionados con los principales problemas y en la búsqueda de soluciones; participación activa de los trabajadores, lo que a su vez permitirá tener una mirada más amplia de las condiciones laborales de los mismos.

5.2. Política de SST

El compromiso que establece la Alta Dirección de CEHANI ESE en referencia al SG-SST hace parte del DI-DRE-038 Política del Sistema Integrado de Gestión, versión 0 del 24 de julio de 2023, de la siguiente manera:

“... CEHANI E.S.E., se compromete brindar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud física, mental y social relacionada con el trabajo, mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participando y consultando a los colaboradores.

 CEHANI Corporación Social del Estado RUT 691206026-1	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 9 de 11

Finalmente, CEHANI E.S.E., se compromete a mejorar continuamente el desempeño de su Sistema Integrado de Gestión y cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos que suscriba la organización”.

5.3. Organización y planeación

La organización y la planeación deben ser estratégicas en toda la organización, por tanto, requieren alinearse con la política, los valores, la misión, la visión, los objetivos y los principios, asimismo contar con la aprobación y compromiso por parte de la dirección.

Lo anterior, implica plantear objetivos estratégicos de prevención de cada área de la empresa, y debido a que cada una de ellas cuenta con procesos diferentes. Contemplar actividades concretas en cuanto a seguridad y salud del trabajador lo que favorecerá la producción de programas y actividades articuladas y orientadas a un propósito común. Considere la participación activa de los trabajadores como un elemento clave para el éxito de la estrategia de SST, y colaboración del COPASST, para que estos logren apoyar la coordinación, la evaluación y el seguimiento a cada una de las actividades proyectadas en el SG-SST.

5.4. Implementación y operación

La implementación y puesta en marcha del plan anual con lleva un trabajo colaborativo con todo el personal de la empresa con el ánimo de brindar estrategias innovadoras que permitan acoplar el programa sin afectar negativamente los procesos existentes. Para ello, se requiere documentación previa de las acciones, comunicación efectiva y diálogo entre los diferentes colaboradores; por tanto, se comunicará previamente las acciones a desarrollar, las metas a lograr y los avances obtenidos. Además, se incluye la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales la cual a su vez se tomen estrategias de intervención que eviten su ocurrencia o se tomen medidas preventivas y correctivas o de mejora.

Los indicadores de gestión existentes en cada uno de los procesos del SST, los cuales a su vez requieren ser coherentes en su formulación y análisis. Los indicadores deben dar cuenta preferiblemente de la evolución de las actividades y de su impacto sobre la población trabajadora y no centrarse exclusivamente en la presencia de eventos negativos como incidentes, accidentes, enfermedades profesionales, incapacidades y ausentismo laboral.

5.5. Ajuste y mejoramiento continuo

A partir de los hallazgos del punto anterior se tomarán decisiones para el ajuste y mejora continua de cada uno de los procesos e incluso de la política de SST, lo que implica la participación y revisión por parte de la dirección. El ajuste se verá reflejado en las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se ejecuten.

 Empresas Sociales del Estado PLT 091200020-1	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 10 de 11

6. RIESGOS.

Los riesgos relacionados al Planes encuentran identificados en la Matriz de Rasgos y Oportunidades MA-SIG-007.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y valoración de los riesgos se hace a través de la guía técnica colombiana GIC45, la cual presenta un marco integrado de principios, prácticas y criterios en el marco de la gestión del riesgo de seguridad y salud, y proporciona directrices para llegar a tal fin. Con esto se lleva a cabo la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo – IPEVR, la cual permite definir prioridades y situaciones a intervenir. Dicha identificación se hará cada vez que sean necesario.

8. INDICADORES

Los indicadores relacionados a la ejecución del plan se encuentran dentro de matriz MA-SIG-001

9. RESPONSABLES

El gerente de CEHANI E.S.E., como ejecutor del gasto de funcionamiento, el profesional Universitario _ Gestión del Talento Humano, y la responsable del SG-SST como encargados del manejo del recurso humano de la entidad y de la implementación de los planes y programas se SST.

9.1. Niveles de responsabilidad: De acuerdo a la normatividad se han establecido responsabilidades a los diferentes niveles de la empresa y los comités que hacen parte del SG-SST,

10. RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR SOLICITADO POR RUBRO
2.1.2.02.02.008.1.1.2.3.2.27.0.83	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) - Vig actual – PROFESIONAL EN SGSST	\$ 33.000.000,00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) - Vig actual – PROFESIONAL EN SGSST	\$ 14.000.0000
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) - Vig actual – EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	\$ 13.750.000
TOTAL		\$ 60.750.000

 PLT 091200020 - 1	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: PL-SIG-004
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Aplicación: 30 de enero de 2026
		Versión: 6
		Página: 11 de 11

11. CRONOGRAMA

Es importante disponer del cronograma del plan anual de trabajo como herramienta de verificación decumplimiento de las actividades propuestas (FR-SIG-052).

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el SG-SST se realiza el seguimiento mediante el cumplimiento de meta de Indicadores FR-SIG-012 y FR-SIG-013.

ORIGINAL FIRMADO.

	Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Firma			
Nombre y cargo	HECTOR ALEX RODRIGUEZ G.	AMANDA VIVEROS ORDOÑEZ	AMANDA VIVEROS ORDOÑEZ
Cargo / Rol	Profesional SG-SST Profesional Universitario	Gerente	Presidente – Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	Visto bueno
Firma	
Nombre	ANA MILENA ARROYO
Cargo/Rol	Profesional Universitario